

2020

POLITICA SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

14/04/2020

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO	DG - P - 06
		FECHA	14 - 04 - 2020
		VERSIÓN	2
		PAGINA	1 de 1

**FUNDACION AVANTE** Es una entidad que presta servicios terapéuticos a nivel nacional, orientado a promover el desempeño funcional de la población con trastorno del espectro autista (TEA) y otros trastornos del neurodesarrollo, la cual se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente, mediante la implementación del SST.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en **FUNDACION AVANTE** estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Esta política será publicada y divulgada a todo el personal de la fundación y demás partes interesadas, para obtener así su cooperación y participación y contará con el compromiso de la Dirección de la Fundación.

**PATRICIA ACOSTA ZAMBRANO  
DIRECCION GENERAL**